



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003575-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a talas en la zona LIC "Riberas del Río Duero y afluentes".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/003229 a PE/003693.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

En los últimos años, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) se ha denunciado la tala indiscriminada en algunos bosques de ribera o "sotos", por parte de Iberdrola en algunos municipios de la Región Leonesa, concretamente en la provincia de Zamora. Así, a mediados de marzo de 2012 se denunció la tala de numerosos álamos en el término de Pontejos en el municipio de Morales del Vino, mientras que a mediados de abril de 2017 se denunciaron talas abusivas en el término de Carrascal, en el municipio de Zamora, habiéndose registrado varias preguntas en las Cortes de Castilla y León por parte de UPL sobre el asunto.

Actualmente, durante este mes de mayo de 2020, se están produciendo de nuevo similares talas en los bosques de ribera correspondientes al río Duero, que unen la ciudad de Zamora con su anejo Carrascal, habiéndose producido el 12/05/2020 las primeras talas a la altura del kilómetro 1 de la Carretera de Carrascal, habiendo afectado una superficie considerable de álamos y almendros, estando pendiente la realización de talas en la línea que transcurre desde el km 2'5 hasta el arroyo del Zape, a tenor de los trabajos previos que operarios de IBERDROLA y la empresa de trabajos forestales BUHERSA están llevando ya in situ, conllevando con ello, la tala de un kilómetro y medio lineal de superficie arbórea (paralelo a una línea de baja tensión), poniendo en grave peligro el ecosistema de Bosque de Ribera en el término municipal de Zamora.

Estas talas vienen siendo frecuentes en la Región Leonesa, en la que dada su naturaleza de región productora de energía, y de región con un sistema fluvial

intenso, en la que los bosques de ribera de los grandes ríos que por ella transcurren como el Duero, el Esla y el Tormes, se ven amenazados constantemente por la industria hidroeléctrica, la cual en el último siglo ha esquilado buen número de ellos como consecuencia de la construcción de grandes obras de ingeniería como son los embalses para la producción de energía, siendo por ello fundamental, conservar las zonas de ribera que no fueron afectadas y que a día de hoy se conservan con extraordinarios ejemplos de alisos, negrillos, álamos y vegetación de toda índole, haciendo de ello un santuario único para especies de aves autóctonas y migratorias.

En este sentido, cabe señalar que el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, declara que las zonas LIC contribuyen de forma apreciable al mantenimiento “del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitat de las especies de interés comunitario”, por lo que la tala en la zona LIC mencionada entre Zamora y Carrascal podría llegar a considerarse una agresión al medio ambiente y a la mencionada Ley, ya que dicha área en la que se están acometiendo las talas se integra bajo la figura LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) denominada "Riberas del Río Duero y afluentes", que forma parte a su vez de la Red Natura 2000, teóricamente protegida debido a la importancia que este tipo de bosques de ribera tienen para el ecosistema de la zona y, especialmente, para las aves.

Asimismo, las repercusiones podrían ir más allá del LIC mencionado, ya que, por su cercanía, el destrozo de parte del bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal podría tener consecuencias también sobre la cercana ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) de “Cañones del Duero”, cuya zona de protección se sitúa a apenas 5 kilómetros del bosque de ribera afectado por las talas llevadas a cabo indiciariamente por Iberdrola.

En todo caso, ya sea por haberse llevado a cabo dichas talas en una zona LIC, como por poder afectar a una ZEPA, ambas integradas en la Red Natura 2000, la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero deberían proteger estos espacios y tomar medidas si fuese oportuno, ya que, tal y como recoge la Ley 42/2007 en su artículo 45.2, “las administraciones competentes tomarán las medidas apropiadas [...] para evitar en los espacios de la Red Natura 2000 el deterioro de los hábitat naturales y de los hábitat de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas”.

PREGUNTAS:

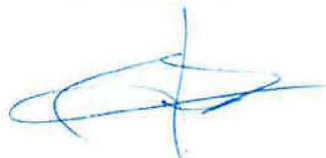
1.- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León, como administración competente en garantizar la conservación de las zonas LIC, de las talas que se están produciendo concretamente en la zona LIC "Riberas del Río Duero y afluentes" en el tramo ubicado entre Zamora y Carrascal?

2.- ¿Gozan las empresas Iberdrola y Buhersa, por parte de las instituciones afectadas y de los propietarios de lindes, de autorización para la realización de estas talas?

3.- De requerirse proyecto de impacto ambiental para realizar este tipo de trabajos forestales, ¿Iberdrola y Buhersa cuentan con la aprobación del referido proyecto?

Valladolid, 22 de mayo de 2020

EL PROCURADOR

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text 'EL PROCURADOR'.

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero